

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Encinas Prado, José Luis.
 Número Registro Personal: 0786185035 A6305.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 Situación administrativa: Servicio activo.

20595 *ORDEN TIN/3714/2008, de 9 de diciembre, por la que se nombra Subdirector General de Gestión Financiera en el Servicio Público de Empleo Estatal a don Jaime Nogueras Wandelmer.*

Este Ministerio, ha dispuesto el nombramiento de don Jaime Nogueras Wandelmer, N.R.P. 3111850.02 A1603, funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector General de Gestión Financiera, N.30, en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE CULTURA

20596 *ORDEN CUL/3715/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden CUL/3113/2008, de 22 de octubre, en la Biblioteca Nacional.*

Por Orden CUL/3113/2008, de 22 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Biblioteca Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo adjunto.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Directora General de la Biblioteca Nacional, Milagros del Corral Beltrán.

ANEXO

Biblioteca Nacional

Dirección Técnica

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo: A1. Complemento Específico: 19.552,00 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autónoma y Local) Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de cese: Comunidad de Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Michel Rodríguez, María Josefa. Número de Registro de Personal: 1592568013 A2402. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Facultativo Archivero, Bibliotecario y Documentalista de la Comunidad del País Vasco. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20597 *ORDEN SCO/3716/2008, de 16 de diciembre, por la que se nombra miembro del Consejo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a don Alfonso Moreno González.*

Por Orden SCO/74/2005, de 19 de enero, se efectuó el nombramiento de los actuales miembros del Consejo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dando cumplimiento a las disposiciones reguladoras del citado órgano colegiado recogidas en el Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, en la actualidad Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El fallecimiento de don Juan Reol miembro de este Consejo, obliga a cubrir la vacante en los términos previstos en el Estatuto de la Agencia.

Por lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, se procede a cubrir la vacante producida mediante el nombramiento como miembro del Consejo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a don Alfonso Moreno González.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20598 *ORDEN CIN/3717/2008, de 6 de noviembre, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden ECI/347/2008, de 22 de enero, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado del 6) resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.